Coeficiciente de reduccion antiguo o el Nuevo?. Escrito por Isabel58 - 23/02/2013 16:15
Buenas Tardes y Gracias por sus Respuestas, son de gran calidad y ayuda.
Pregunta, por favor:
Fui despedida en Septiembre 2010, por ERE de Extinción, posteriormente cobre 2 años de paro, en la actualidad pago el convenio especial por lo mismo que cotizaba en la empresa y en el paro. Según tengo entendido podre jubilarme a los 61 años en el 2017, con el Convenio antiguo antes de agosto 2011, que sino recuerdo mal serán 15 años últimos para la Base de cotización para el cálculo de la pensión. En el 2017 llevare 42 años cotizados, me pueden decir si al tener cotizados más de 40 años la Penalización sera de un 6% por Año de Penalización, o si mi calculo de Jubilación será por un 76%. Muchas Gracias y un saludo.
Re: Coeficiciente de reduccion antiguo o el Nuevo?. Escrito por Isabel58 - 26/02/2013 07:57
Buenos Días.
Alquien sabe algo al respecto?, Gracias.
saludos.
Re: Coeficiciente de reduccion antiguo o el Nuevo?. Escrito por euribor - 26/02/2013 17:51
Despedido antes de agosto de 2011, antigua ley.
Los coeficienes reductores son:
- http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/17/jubilacion-anticipada-y-coeficientes-reductores-de-la-jubilacion/
Últimos 15 años para calcular tu pensión.
Saul2.